



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7233 MODIFICACIÓN INICIAL PLANTILLA 2020

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2020, se ha adoptado acuerdo provisional sobre el expediente de *“Modificación de la Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante del año 2020”*.

Dicho expediente queda expuesto al público en las dependencias del Departamento de Personal, sitas en la Calle Tucumán, número 10, 3^a planta, durante el plazo de quince días hábiles, en el que los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, y todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Se tendrá en cuenta que la presentación de cualquier escrito de manera presencial, por parte de los sujetos que no estén obligados a relacionarse electrónicamente con esta Administración, deberá efectuarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en horario de oficina, de lunes a viernes. Asimismo, si el último día del plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil; todo ello en los términos de lo indicado en los artículos 14 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 16 de la citada norma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alicante, a 13 de agosto de 2020.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA

LA SECRETARIA GENERAL